



ALUMNA: ANA XASILL MORALES HERNANDEZ

GRADO:3

GRUPO;BRH

TEMA: SUPER NOTAS

MATERIA CIENCIA TEGNOLOGIA SOCIEDAD Y VALORES

LOS CONGRESOS: DIVERSIDAD, CONFLICTO Y CONSENSO.

Los congresos han sido establecidos en distintos países y momentos históricos como instituciones capaces de contener diversos intereses sociales y procesar los conflictos de ellos

Derivados de manera específica y ordenada.

- En las democracias contemporáneas sus integrantes son electos

Por voto popular de los ciudadanos. En consecuencia, dependiendo de las particularidades políticas y electorales de Cada caso, son instituciones en las que se encuentran representados distintos grupos sociales, tendencias políticas e intereses individuales y colectivos.

- El conjunto de las instituciones de gobierno toman decisiones y ejecutan sus acciones atendiendo, idealmente, a las necesidades generales de la sociedad.

La Presidencia de la República, por ejemplo, no se puede dividir entre dos o más partidos políticos, de forma tal que, aun cuando resulte de una elección democrática, desarrollará uno solo de entre varios proyectos políticos.

La Presidencia de la República, por ejemplo, no se puede dividir entre dos o más partidos políticos, de forma tal que, aun cuando resulte de una elección democrática, desarrollará uno solo de entre varios proyectos políticos, aunque hay que tener en cuenta que en muchos países los candidatos a ocupar distintos cargos pueden ser electos al margen de dichos institutos.

Los congresos, por el contrario, pueden integrar a representantes de múltiples proyectos o partidos políticos en proporciones variables dependiendo de las condiciones en que se constituyen. Consecuentemente, en ellos coexiste una pluralidad de propuestas y puntos de vistas que refleja en mayor o menor medida la diversidad de la sociedad en su conjunto.

- Como resultados de esta representatividad, los congresos desarrollan
- Distintas funciones de seguimiento, vigilancia y fiscalización de los gobiernos y
- Sus acciones; asimismo, son generalmente los depositarios de las funciones
- Legislativas vas del Estado.

EL CONGRESO MEXICANO

El Congreso de Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán Tras tomar la ciudad de Oaxaca, el 25 de noviembre de 1812, Morelos consideró necesario organizar una nueva junta legislativa y, luego de la caída de Acapulco (estado de Guerrero) en abril de 1813, se eligió a Chilpancingo (estado de Guerrero) como la sede del Primer Congreso de Anáhuac, que se inauguró el 6 de septiembre de 1813. A consecuencia de ello, la junta se

estableció en Apatzingán (Michoacán) y el 22 de octubre de 1814 promulgó la primera constitución de México, la Constitución de Apatzingán. Este texto constitucional establecía un Congreso depositario del poder legislativo, denominado oficialmente el Congreso de Anáhuac, que se reunió por primera vez en la Parroquia de la Asunción, en la ciudad de Chilpancingo (estado de Guerrero), por lo cual se conoció desde entonces como el Congreso de Chilpancingo. La más importante obra de éste fue la promulgación de los Sentimientos de la Nación, redactados por Morelos.

Primeros años de vida independiente

Al consumarse la independencia en 1821, el gobierno provisional convocó a la elección de un Congreso Constituyente, que asumió el poder legislativo y estableció la monarquía constitucional como sistema político y eligió Emperador de México a Agustín de Iturbide. Iturbide nunca pudo gobernar con el Congreso y finalmente lo disolvió. Tras la caída de Iturbide, el Congreso se volvió a reunir y eligió el sistema republicano, debatiéndose entonces entre la forma centralista y la federal. Consecuencia fundamental de una o de otra, estaba la determinación de la unicameralidad o bicameralidad del Congreso.

El Congreso unicameral

Las vicisitudes políticas de los primeros años de la independencia de México tuvieron como consecuencia numerosas disoluciones y convocatorias del Congreso, cambios constitucionales que modificaban sus atribuciones. Con la promulgación de la Constitución de 1857 se suprimió el Senado y se estableció el Congreso unicameral, manteniéndose el sistema federal.

Atribuciones

Las facultades generales del Congreso se describen en el artículo 73 de la Constitución, con el que inicia la sección III del Título Tercero de la misma (De las facultades del Congreso), que se prolonga hasta el artículo 77. La Constitución otorga similares funciones a ambas cámaras, pero hay funciones que sólo pertenecen al Senado o a la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados tiene 500 miembros, que son nombrados cada tres años. De éstos, 300 son electos directamente, con base en los distritos de mayoría relativa, asignados por población, pero ningún estado puede tener menos de dos diputados de mayoría. Los otros 200 se asignan en función de un sistema de representación proporcional, de acuerdo con un sistema de listas votadas en cinco circunscripciones plurinominales.

Senado

El Senado tiene 128 miembros. Se eligen tres senadores por cada estado, que duran seis años en su encargo, en forma directa y por mayoría relativa (sin considerar a la

población), y uno más que encabeza la lista de candidatos del partido o coalición política que haya obtenido el segundo lugar en la elección estatal, por lo que es llamado de la primera minoría.

Legislaturas

Una legislatura es el periodo de tres años en la que los individuos electos para formar parte de la Cámara de Diputados y el Senado de la República ejercen el Poder Legislativo de la Unión, en el cual deberán cumplir con las atribuciones que les otorga la Constitución.